



UNIVERSIDAD DEL VALLE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 0553

18 de Febrero 2015

«Por medio del cual se adoptan nuevas versiones del Manual de Calidad y Operaciones del Sistema de Gestión Integral de la Calidad – GICUV-, del Manual de Procedimientos de Control de Documentos y Registros y del Manual de Procedimientos de Gestión del Mejoramiento»

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal q) del artículo 25 de Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad del Valle a través de la Resolución No. 847 de Rectoría del 4 de Marzo del 2008 Conformó el Sistema Gestión Integral de la Calidad de la Universidad del Valle – GICUV-;
2. Que mediante la Resolución de Rectoría N° 1661 del 10 de abril de 2014 se adoptaron versiones de los siguientes Manual de Procedimientos: de Gestión del Mejoramiento y de Control de Documentos y Registros; así mismo se aprobó la versión correspondiente al informe del año 2012 del Manual de Calidad y Operaciones del Sistema de Gestión Integral de la Calidad GICUV; igualmente se adoptaron la Matriz de Roles y Responsabilidades, la Matriz de Interrelación MECI con Procesos, la Matriz de Interrelación NTCGP 1000 con Procesos y la Matriz de Interrelación Subprocesos con Dependencias;
3. Que la Norma Técnica para la Calidad en la Gestión Pública – NTCGP 1000:2009 – en el numeral 4.2.3 Control de Documentos, Literal b) establece que la Entidad debe revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente;

4. Que el Área de Calidad y Mejoramiento, adscrita a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, es la dependencia encargada de la implantación, mantenimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión Integral de la Calidad – GICUV- y teniendo en cuenta que los procedimientos son dinámicos y susceptibles de mejoramiento ha realizado actualización de las políticas y condiciones generales como de los procedimientos que contienen los Manuales de Procedimientos de: Gestión del Mejoramiento, MP-13-01-01, de Control de Documentos y Registros, MP-12-01-02; así como de la versión número 6 del Manual de Calidad y Operaciones, el cual es actualizado cada año de acuerdo con los resultados de la revisión por la dirección que ejerce el Comité Coordinador de Control Interno al sistema integrado.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adoptar en todas sus partes los Manuales que enmarcan el Sistema de Gestión Integral de la Calidad – GICUV - :

- Manual de Calidad y Operaciones, Código MC-12-01-01, en su versión 7.0 de febrero de 2015.
- Control de Documentos y Registros, Código MP-12-01-02, en su versión 10.0 de febrero de 2015.
- Gestión del Mejoramiento, Código MP-13-01-01, en su versión 9.0 de febrero de 2015.

PARÁGRAFO. Los manuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución de Rectoría N° 1661 del 10 de abril de 2014 en lo correspondiente a los manuales de procedimientos, las matrices continúan vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 18 días de febrero de 2015.

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General